



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0082/2019

Folio Infomex: 00490319

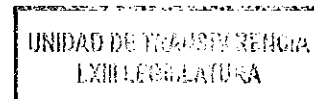
Acuerdo parcialmente
disponible por contener
Datos Personales

CUENTA. Con el número de oficio **HCE/DC/051/2019** fechado el día **12 de marzo de 2019** y recibido el mismo día, por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual el **LIC. WILLIAMS GARCÍA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO** da contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. - - - - - Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 25 DE MARZO DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el **LIC. WILLIAMS GARCÍA HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**, por medio de los cuales se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como **Red por la Rendición de cuentas Tabasco** presentada vía Sistema Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, con fecha **3 de marzo de 2019** a las **22:55 horas**, registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Fecha de presentación de la solicitud: 03/03/2019 22:55

Número de Folio: 00490319

Nombre o denominación social del solicitante: Red por la Rendición de Cuentas Tabasco

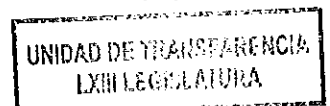
Información que requiere: REQUIERO COPIA ELECTRÓNICA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y LA DECLARACIÓN DE INTERESES DEL DIPUTADO CARLOS MADRIGAL LEYVA. DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS INDICA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 124 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, 3 fracción VIII y 23 Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del estado de Tabasco, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia **es información confidencial por contener Datos Personales.**

En este sentido, es de precisarle al solicitante que con anterioridad ya se había recibido una solicitud requiriendo dicha información por lo que se responderá la presente solicitud con los archivos y datos que con anterioridad se dio contestación.

En este tenor, el **11 de enero de 2019**, el Lic. Williams García Hernández, titular de la Contraloría Interna del H. Congreso del Estado de Tabasco, envió a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco el oficio **HCE/DC/007/2019** mediante el cual solicitó convocar al Comité de Transparencia para que confirmara el pronunciamiento realizado por diversos Diputados del H. Congreso del estado de Tabasco respecto de la no autorización para la difusión de sus declaraciones patrimoniales por contener datos personales, además se adjuntaron los documentos firmados por los Diputados por medio de los cuales manifestaron su no autorización ni consentimiento para que se difundieran sus declaraciones patrimoniales de manera total ni en versión pública.

Derivado de lo anterior con fecha **25 de enero de 2019** el Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Tabasco sesionó sobre diversas solicitudes de la información, entre ellas, la que hoy nos ocupa, emitiendo el siguiente Acuerdo:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ACUERDO - CT/01-14/2019

PRIMERO. Con fundamento en el CAPÍTULO VII denominado DE LA OBTENCIÓN DEL CONSENTIMIENTO, artículo Cuadragésimo octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y en el numeral 48 fracción II de la Ley de la materia, este Comité de Transparencia **CONFIRMA LA OPOSICIÓN** expresa por parte de 24 Diputados del H. Congreso del estado de Tabasco, para que la información relativa a sus declaraciones de situación patrimonial, sean difundidas de manera total y en versión pública, en razón de ser información confidencial.

SEGUNDO. En razón de lo expuesto, se ordena remitir mediante oficio el presente acuerdo al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del estado de Tabasco, para los efectos legales correspondientes.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrito en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad parcial que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

En atención a su similar HCE/UT/0217/2019, respecto de la solicitud de información con número de folio: 00490319 presentada por quien se identificó como Red por la Rendición de Cuentas Tabasco, consistente en "REQUIERO COPIA ELECTRÓNICA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y LA DECLARACIÓN DE INTERESES DEL DIPUTADO CARLOS MADRIGAL LEYVA. DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS INCIDA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA" (sic).

En respuesta a su solicitud, se anexa la carta de no autorización y oficio de autorización/oposición emitida por el Diputado Carlos Madrigal Leyva, donde manifiesta que su declaración patrimonial no se haga pública.



Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

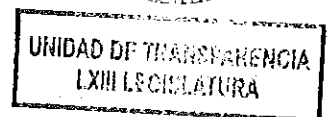
Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

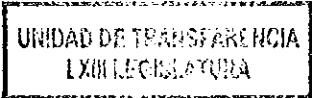


"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, a los **25 de marzo de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**



Esta hoja corresponde al Acuerdo de Disponibilidad del Exp. 0082/2019 derivado de la solicitud con número de folio infomex 00490319 de fecha 25/03/2019



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

82

UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

Oficio No. HCE/DC/051/2019.

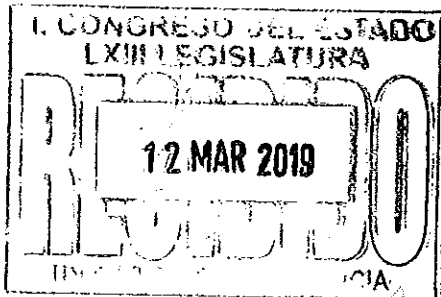
Villahermosa, Tabasco a 12 de Marzo de 2019.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.

En atención a su similar HCE/UT/0217/2019, respecto de la solicitud de información con número de folio: 00490319 presentada por quien se identificó como Red por la Rendición de Cuentas Tabasco, consistente en "REQUIERO COPIA ELECTRÓNICA DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y LA DECLARACIÓN DE INTERESES DEL DIPUTADO CARLOS MADRIGAL LEYVA. DEBE TENERSE EN CUENTA QUE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS INCIDA QUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA TIENE EL CARÁCTER DE PÚBLICA" (sic).

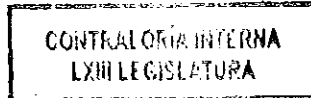
En respuesta a su solicitud, se anexa la carta de no autorización y oficio de autorización/oposición emitida por el Diputado Carlos Madrigal Leyva, donde manifiesta que su declaración patrimonial no se haga pública.

Sin otro particular, me despido enviando un cordial saludo.



ATENTAMENTE

LIC. WILLIAMS GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTOR



Archivo.

Villahermosa, Tabasco a 04 de Noviembre de 2018.

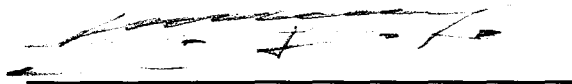
**LIC. WILLIAMS GARCIA HERNANDEZ
CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a lo solicitado por esa Dirección a su cargo, para que manifieste por escrito el consentimiento expreso u oposición para la publicación mi información patrimonial, me permito manifestar a Usted, que No **AUTORIZO** a que se haga en versión pública mi Declaración de Situación Patrimonial.

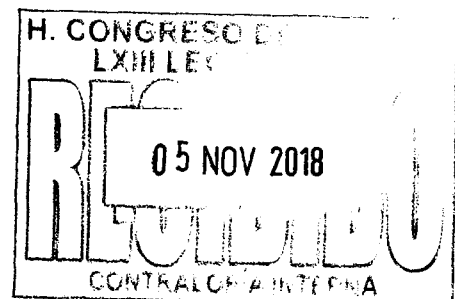
Por lo que adjunto a la presente el oficio de autorización/oposición remitido por esa Contraloría para todos los efectos legales a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, reitero a usted la más distinguida de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E



DR. CARLOS MADRIGAL LEYVA





Poder Legislativo
del Estado Libre y
Soberano de Tabasco

H. CONGRESO DEL ESTADO CONTRALORÍA INTERNA



"2019, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DATOS GENERALES			
Tipo de declaración:			
INICIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN	<input type="checkbox"/>
		CONCLUSIÓN	<input type="checkbox"/>
Fecha de presentación de la declaración de situación patrimonial: 05/11/2018			

DATOS PERSONALES
Nombre, apellido paterno, apellido materno: Carlos Madrigal Leyva

DATOS DEL PUESTO
Nombre o encargo del puesto: Diputado Local Distrito 19
Adscripción: H. Congreso del Estado de Tabasco
Teléfono de oficina:
Domicilio del lugar de trabajo: Independencia 303 Centro Uxsa, Tabasco

Marca con una (X)	Autoriza	No autoriza
Difusión total (Documento o Expediente totalmente público)		
Versión pública (Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas como información confidencial)		
Oposición (No está de acuerdo en hacer pública su declaración patrimonial)	<input checked="" type="checkbox"/>	


FIRMA DEL DECLARANTE

